



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Extraordinaria

Acta nº: 6 de 05-05-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2023.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las diez horas del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. César Moreno Tejero (PP)
D. María José Sánchez Martín (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)

Secretario:

D. José M^a Jiménez Pérez

Excusa la asistencia de Dña. Marina Susana Coria García (PP), de D^a. Cristina Burgos Jiménez (PSOE), de D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE) y de D. Vicente Bueno Pinilla (UNIDOS POR ARENAS).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

No se formulan observaciones al acta de la sesión ordinaria de pleno de 24 de abril de 2023, ni al acta de la sesión extraordinaria de pleno de 2 de mayo de 2023, quedando





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

éstas aprobadas por **Unanimidad de los presentes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2º) EXPEDIENTE 668/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta previamente dictaminada, que consta en el expediente.

El Sr. Lozano adelanta que se van a abstener porque hay que efectuar los pagos. Dice que les llama la atención que es mucha cantidad por encima del presupuesto. Se presupuesta mal. Algunas modificaciones son exageradas. Está en desacuerdo con el desvío que se hace tan grande de dinero.

El Sr. Alcalde le responde que está confundido, que ya está contemplado en el extrajudicial, lo único que se está haciendo es generar crédito.

El Sr. Lozano reitera que ese descuadre existe.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor (PP) y dos abstenciones (PSOE), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA PLENO

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 8/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

Con fecha 07 de febrero de 2023 ha quedado aprobada la liquidación del ejercicio 2022 por Resolución de Alcaldía, donde ha resultado un remanente de tesorería para gastos generales de 612.547,42 €.

Vista la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

Siendo necesario aumentar la cantidad consignada en algunas partidas presupuestarias, debido al reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 ya que se han quedado sin crédito suficiente para afrontar los gastos durante lo que resta de ejercicio económico.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 26 de abril de 2023 (Informe nº 80/2023).

Se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 08/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto de Gastos



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
DEUDA PÚBLICA				
011-31000	Intereses de préstamos	11.000,00 €	12.815,89 €	23.815,89 €
VIAS PÚBLICAS				
1531-21903	Otro inmovilizado: Hontanares	5.000,00 €	1.555,92 €	6.555,92 €
1531-61900	Otras inversiones en reparación de infraestructuras	200.000,00 €	11.000,00 €	211.000,00 €
1531-61901	Otras inversiones en reparación de infraestructuras: Ramacastañas	20.000,00 €	1.512,00 €	21.512,00 €
1531-61903	Otras inversiones en reparación de infraestructuras: Hontanares	20.000,00 €	1.083,00 €	21.083,00 €
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE				
161-21900	Otro inmovilizado	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
CEMENTERIO				
164-21900	Otro inmovilizado	3.000,00 €	300,00 €	3.300,00 €
164-22706	Estudios y trabajos técnicos	18.150,00 €	2.178,00 €	20.328,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA				
330-22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
330-2260901	Actividades culturales	40.000,00 €	30.000,00 €	70.000,00 €
330-2260905	Jornadas palaciegas	5.000,00 €	605,00 €	5.605,00 €
330-227991	Iluminación y sonido. Actividades culturales	40.000,00 €	22.700,00 €	62.700,00 €
330-227993	Proyección fiestas San Pedro	8.500,00 €	35.000,00 €	43.500,00 €
330-227994	Organalia	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
OCIO Y TIEMPO LIBRE				
337-2269900	Actividades para jóvenes	10.000,00 €	4.089,80 €	14.089,80 €
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				
338-227990	Festejos Agosto	55.000,00 €	43.175,11 €	98.175,11 €
338-227991	Festejos Septiembre	14.000,00 €	15.333,27 €	29.333,27 €





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

338-227992	Festejos San Pedro	35.000,00 €	50.000,00 €	85.000,00 €
338-227998	Festejos La Parra	15.000,00 €	13.700,00 €	28.700,00 €
338-227999	Festejos Hontanares	15.000,00 €	7.450,00 €	22.450,00 €
338-2279910	Iluminación y sonorización	60.000,00 €	49.271,20 €	109.271,20 €
PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
341-22100	Energía Eléctrica	12.000,00 €	1.254,92 €	13.254,92 €
341-22609	Actividades deportivas (Comisión de deportes)	30.000,00 €	44.000,00 €	74.000,00 €
341-47905	Subvención piloto enduro	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
341-47906	Subvención Vuelta Ciclista Ávila	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
ÓRGANOS DE GOBIERNO				
912-22601	Atenciones protocolarias y representativas	20.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
920-15100	Gratificaciones	2.200,00 €	2.300,00 €	4.500,00 €
920-22604	Servicios Jurídicos e indemnizaciones	80.000,00 €	20.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL			436.324,11 €	

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	436.324,11 €
TOTAL INGRESOS		436.324,11 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

3º) EXPEDIENTE 609/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta previamente dictaminada, que consta en el expediente.

El Sr. Lozano manifiesta que los servicios se han prestado y tiene que pagarse cuanto antes. Pide que si tienen el visto bueno del concejal de turno no se deje tanto tiempo pasar para que se abone. No es justificación la inexistencia del Interventor.

El Sr. Alcalde contesta que en alguna ocasión es el propio constructor el que presenta las facturas tarde.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor (PP) y dos abstenciones (PSOE), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA PLENO

RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS POR REPARO DE INTERVENCIÓN (INFORME Nº 79 /2023) Y APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Con fecha 26 de abril de 2023 se ha emitido reparo por parte de la Intervención Municipal (Informe nº 79/2023) Informe REPARO en relación con la autorización, disposición y reconocimiento las facturas que integran el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2023.

El importe de las facturas objeto del reconocimiento extrajudicial asciende a 13.669,11 euros.

La relación de facturas por la que se emite el informe reparo por insuficiencia de crédito son las que se incluyen en el Anexo de la presente propuesta.

Establece el artículo 217 del TRLHL que corresponderá al Presidente de la Entidad resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos

- A) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- B) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Por la presente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 párrafo 2º del TRLRHL, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Levantar el reparo emitido por el Sr. Interventor Municipal con fecha **26 de abril de 2023** por los siguientes motivos:

- a) No se produce un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, Ley



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

9/2017, de 8 de noviembre, en relación al contrato menor.

b) Todas las facturas tienen la conformidad del Concejal correspondiente, encontrándose el servicio o suministro prestado; por lo que el contratista tiene derecho a que le sean abonadas las prestaciones realmente realizadas para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración contratante, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración.

c)

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2023 y autorizar, disponer y reconocer el gasto con cargo al presupuesto del año 2023, la cuantía de **13.669,11 euros**, correspondiente a la relación de facturas que constan en el Anexo que se acompaña.

TERCERO. Dar cuenta a la Tesorería Municipal del presente acuerdo para que se ordene el pago por el órgano competente.

ANEXO

Aplicación presupuestaria	Tercero	C.I.F./D.N.I	Nº. Factura	Importe	Observaciones
1531-61903	Celetrans SL	***033***	227	1.082,95 €	NRE 2699. Quitar basura y arreglo camino Cristo Hontanares
1531-61900	Restauración Integral de Habitas SL	***425***	13/2022	10.433,07 €	2022-E-RSIR-1142 Solados, sustitución y reparación sumidero y sustitución acometida agua en edificio municipal C/ Triste Condesa 1
341-62200	Celetrans SL	***033***	317	868,07 €	NRE 3317 Arreglo campo futbol Ramacastañas 2020
1531-21901	Celetrans SL	***033***	320	613,47 €	NRE3320 Retirada tierra vegetal y otros en Ramacastañas
1531-61901	Celetrans SL	***033***	319	211,75 €	NRE 3319 Arreglo zona bares Ramacastañas
1531-61900	J.C.A.N.	***517***	701	459,80 €	NRE 2977 Instalación termo, fregadero y grifo pedal en Kiosko Pelayos

TOTAL 13.669,11 €



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las diez horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

EL SECRETARIO

Fdo. José M^a Jiménez Pérez

